

ORDEN DE 19 DE ENERO DE 1983, APROBANDO LAS ACCIONES EN EL ÁMBITO ESCOLAR SOBRE EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL TABAQUISMO.

Artículo 1.

1. Se prueban las acciones que, en el ámbito escolar de Cataluña, desarrollan el Programa de Información sobre el Tabaquismo, que lleva a cabo el Departamento de Sanidad y Seguridad Social, las cuales han sido elaboradas en el marco del Programa de Educación Sanitaria en la Escuela, que llevan a cabo conjuntamente los Departamentos de Sanidad y Seguridad Social, y Enseñanza.
2. El objetivo de las acciones es la promoción y realización de la educación anti-tabáquica en las escuelas de Cataluña, con el fin de evitar que los niños y los jóvenes contraigan el hábito de fumar.

Artículo 2.

1. Para la realización de las acciones mencionadas y dentro del ámbito del Programa de Educación Sanitaria en las escuelas se constituirá un equipo técnico, integrado por miembros de las Direcciones Generales implicadas de los Departamentos de Sanidad y Seguridad Social y de Enseñanza, el cual llevará a cabo la difusión de los mensajes y del material elaborado.
2. Al equipo técnico se integrarán también los miembros colaboradores del Programa de Educación Sanitaria.
3. El equipo técnico será presidido por la persona que, conjuntamente, designen los Consejeros de sanidad y Seguridad Social y de Enseñanza.

Artículo 3.

La distribución del material se hará a través de los centros escolares que dependen de la Generalidad. También participarán los Ayuntamientos, además de las entidades, centros y organizaciones que con carácter voluntario quieran colaborar.

